

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS A QUE SE REFIERE EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. A CELEBRAR EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE, LOS DÍAS 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

---

**1. OBJETO DEL INFORME**

El Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. (en adelante, la "Sociedad") ha acordado en su sesión de 26 de julio de 2011 convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en primera y segunda convocatoria, respectivamente, los días 27 y 28 de septiembre de 2011, y someter a dicha Junta General bajo el Punto Primero del Orden del Día de la misma la aprobación de un aumento del nominal del capital social con cargo a reservas (concretamente, a prima de emisión) por importe de 2.034.660,15 euros, mediante elevación del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de 0,40 a 0,45 euros, de tal forma que el capital social de la Sociedad quedaría fijado tras el aumento en la cifra de 18.311.941,35 euros con la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 286, 296 y 303 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "LSC") la referida propuesta de acuerdo a la Junta General requiere la formulación por el Consejo de Administración del siguiente informe justificativo en la medida en que la aprobación de dicho aumento y su ejecución conllevan la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales -relativo a la cifra de capital social-.

**2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Dicha propuesta de aumento de capital trae causa de la intención de la Sociedad de desarrollar la actividad bancaria como consecuencia de la fusión a que se refiere el Punto Segundo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas antes mencionada pero sin intención de realizar actividades de banca comercial tradicional, tales como la concesión de préstamos o créditos no vinculados a operaciones sobre valores. La Sociedad empezará a desarrollar la referida actividad bancaria una vez ejecutada la fusión en virtud de la cual la entidad RENTA 4 BANCO, S.A. (Unipersonal) será absorbida por la Sociedad.

Por tanto, a efectos de que la Sociedad pueda desarrollar dicha actividad bancaria, es necesario que la misma tenga los recursos propios exigidos por la legislación bancaria, en concreto, por el Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, que en su artículo 2.1 b) exige un capital mínimo de 18.030.363,13 euros.

En este sentido, considerando que el capital social de la Sociedad en la actualidad se encuentra fijado en 16.277.281,20 euros, dividido en 40.693.203 acciones, de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas, la ejecución de la ampliación de capital social propuesta a la Junta General y que es objeto del presente informe haría que el capital social de la misma quedase fijado en la cantidad de 18.311.941,35 euros, dividido en 40.693.203 acciones, de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas, cumpliendo por tanto la Sociedad, con carácter previo a la ejecución de la fusión referida, con los recursos propios exigidos por el referido Real Decreto 1245/1995.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL PROPUESTO

El aumento de capital que se propone se ejecutaría conforme a las siguientes características:

#### *a) Importe nominal del aumento de capital social*

Aumento del nominal del capital social en un importe de 2.034.660,15 euros, quedando la cifra de capital social fijada tras dicho aumento en 18.311.941,35 euros, dividido en 40.693.203 acciones nominativas, números 1 a 40.693.203, ambos inclusive, de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.

#### *b) Prima de emisión*

El aumento se realizará sin prima de emisión.

#### *c) Modalidad del aumento y contravalor*

El aumento de capital se realizará con cargo a reservas de libre disposición, concretamente a la prima de emisión, mediante elevación del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de 0,40 a 0,45 euros y, por tanto, sin cargo alguno para los accionistas.

#### *d) Suscripción y desembolso*

El aumento de capital quedará íntegramente suscrito y desembolsado y, por tanto, ejecutado, en el momento en que se apruebe el mismo por la Junta General de Accionistas sin perjuicio de su inscripción en el Registro Mercantil y la ejecución de los correspondientes trámites ante Iberclear, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las Sociedades Rectoras de Bolsas.

#### *e) Balance que servirá de base al aumento de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303.2 de la LSC, el balance que servirá de base a la ampliación de capital es el cerrado a fecha 31 de marzo de 2011, formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 9 de Junio de 2011, y que ha sido verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad Ernst & Young en fecha de 18 de julio de 2011 y del que se desprende que existen reservas suficientes (prima de emisión) para la ejecución de la ampliación de capital social de referencia.

Dicho balance de 31 de marzo de 2011 deberá ser aprobado por la Junta General junto con el acuerdo de ampliación de capital a efectos de que el aumento de capital social pueda ser ejecutado.

#### *f) Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales*

En virtud de lo expuesto anteriormente, el artículo 5º de los Estatutos Sociales quedaría redactado de la siguiente forma:

*"Artículo 5º.- Capital social.*

*El capital social es de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (18.311.941,35 €) y está dividido en CUARENTA MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS TRES (40.693.203) acciones nominativas, números 1 a 40.693.203, ambos inclusive, de CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO*



